UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de octubre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05.721/06–UNPA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos en carácter Ordinario para las Áreas Instrumentos para el Estudio de Geografía y Geografía Regional;

Que en el marco del Programa Fortalecimiento de Áreas Académicas, por el que se implementa el Plan de Jerarquización de la Planta docente de la Universidad se procedió al dictado de la Resolución N° 499/06–R del Rector de la UNPA;

Que a través del mencionado instrumento legal se realizó el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el Área Instrumentos para el Estudio de Geografía, alcanzando a un único cargo de Categoría de Profesor Titular, Dedicación Simple, Código de Llamado 684, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras – Instrumentos para el Estudio de Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de Geografía, Orientación Técnicas de Geografía, para la Unidad Académica Río Gallegos, correspondiéndole la identificación 5-5-99-1-2 del Nomenclador de Disciplinas de la Universidad;

Que en el Anexo II de la citada Resolución se establece la conformación del Tribunal de Concurso, el que quedó constituido por los docentes CODIGNOTO Jorge Osvaldo, BRIZUELA Armando y MENSI Silvia en calidad de Titulares, y por MAO Elsa. CONTE Analía e IGLESIAS Alicia como Suplentes;

Que atendiendo a la Nota N° 421/2006 del Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, solicitando la rectificación de la Resolución N° 499/06, se emitió la Resolución N° 647/06–R del Rector de la UNPA, determinando su modificación;

Que la mencionada Resolución N° 647/06–R establece que la convocatoria alcanza al cargo Código Llamado 684, Categoría de Profesor Titular, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras – Geografía Regional, Área Geografía Regional, Orientación América, Antártida y Argentina, bajo el código 5–5–99–7–2 del Nomenclador de la UNPA, y dispone la adecuación de la constitución de los Tribunales al Área y Orientación objeto del llamado, como asimismo de los Anexos que complementan la definición del alcance de la convocatoria;

Que el artículo 3° de esta norma modifica el Anexo II de la Resolución N° 499/06–R, quedando conformado el Tribunal de Concurso por los docentes PICCININI Daniel Emilio, MENSI Silvia y VELÁZQUEZ Guillermo Ángel como Titulares, y por los docentes CODIGNOTO Jorge Osvaldo, BRIZUELA Armando, CONTE Analía y DA COSTA PEREIRA Nélida Beatriz en calidad de Suplentes;

Que al momento del cierre del período de inscripción, para el cargo mencionado se registró un único postulante, el Dr. Alejandro Schweitzer;

Que para la substanciación del concurso docente correspondiente al cargo Código de Llamado 684, en atención a los docentes que confirmaron su presencia para el proceso evaluativo en las fechas previstas en las Resoluciones de las convocatorias para el área Geografía Regional, la Secretaría General Académica programó las instancias de evaluación constituyendo el Tribunal de Concurso con los docentes CODIGNOTO, MENSI y PICCININI;

Que no obstante lo cual, pese a que las planillas de programación de las clases y entrevistas provistas por la Secretaría General Académica se ajustaba a lo consignado

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

en el Considerando precedente, el único postulante al cargo Código de Llamado 684, Dr. Alejandro Schewitzer, fue evaluado por el Tribunal constituido para la substanciación de los cargos del Área Instrumentos para el Estudio de Geografía, y que estuviera integrado por los docentes CODIGNOTO, MENSI e IGLESIAS, como estaba previsto en la Resolución N° 499/06–R que originalmente convocaba a concurso al mencionado cargo, sin que ello fuera oportunamente advertido;

Que el Tribunal de Concurso constituido en los términos referidos en el considerando anterior, procedió a la suscripción del Acta de Dictamen de la evaluación;

Que al momento de la notificación del resultado al postulante, se advirtió la participación indebida de la docente Alicia IGLESIAS en el Tribunal de Concurso, ya que la misma no integra el Tribunal constituido por la Resolución N° 647/06–R ;

Que esta situación constituye un grave defecto de forma, tornando nulo el proceso evaluativo realizado sobre el cargo Código de Llamado 684;

Que debe procederse a la anulación del acto administrativo por las causales expuestas en los considerandos;

POR ELLO:

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: DECLARAR nulo el proceso evaluativo realizado en el Concurso Docente Público de Antecedentes y Oposición en el Área Geografía Regional, correspondiente al cargo Código de Llamado 684, Categoría de Profesor Titular, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras – Geografía Regional, Área Geografía Regional, Orientación América, Antártida y Argentina, bajo el código 5–5–99–7–2 del Nomenclador de la UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la substanciación del concurso del cargo mencionado deberá reprogramarse, dentro de las convocatorias previstas para los años 2006 – 2008 a los efectos de afectar mínimamente el proceso de jerarquización de la planta docente que lleva adelante la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidad Académica Rio Gallegos, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico

Ing. Aníbal Billoni
Rector